

RESOLUCIÓN N° 087-2018-DGA-CR

Lima, 07 AGO 2018

VISTOS:

El Informe N° 715-2018-DL-DGA/CR de fecha 25 de julio de 2018 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir once (11) procedimientos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Proveído N° 166242 de fecha 30 de julio de 2018 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución N° 004-2018-DGA-CR de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;



[Handwritten signature]

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de excluir los siguientes procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Exclusión:

- "Adquisición de impresora digital de producción monocromática", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 639,000.00 (Seiscientos treinta y nueve mil y 00/100 Soles) correspondiente a una Licitación Pública (ID Seace 6), por reprogramación de las metas institucionales propuestas.

- "Adquisición de Medallas", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 58,000.00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 49), por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor o igual a 08 UIT, a través de las Órdenes de Compra N° 000243-2018 y 000244-2018.

- "Adquisición de aspiradora eléctrica tipo industrial", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 46,672.00 (Cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos con 00/100 Soles), correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 93), por haberse formalizado la adquisición por un monto menor o igual a 08 UIT, a través de la Orden de Compra N° 000214-2018.

- "Impresión por Demanda", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 95), por reprogramación de las metas institucionales propuestas.

- "Servicios de publicidad y difusión en medios", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 5'000,000.00 (Cinco millones con 00/100 Soles) correspondiente a una Contratación Directa (ID Seace 33), por reprogramación de las metas institucionales propuestas.



A

Congreso de la República

- "Sistema de control de accesos (vehículos y peatones)", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 2'000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) correspondiente a una Licitación Pública (ID Seace 15), por reprogramación de las metas institucionales propuestas.

- "Servicio de mantenimiento de software Alfresco", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles) correspondiente a un Concurso Público (ID Seace 22), por reprogramación de las metas institucionales propuestas.

- "Servicio de recarga de extintores", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 130,075.00 (Ciento treinta mil setenta y cinco con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 80), por haberse formalizado la adquisición por un monto menor o igual a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 000682-2018.

- "Mantenimiento del administrador de tráfico de internet", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 69), por haberse formalizado la adquisición por un monto menor o igual a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 000830-2018.

- "Servicio de tic basado en ISO 20000-1:2011", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 51), por haberse formalizado la adquisición por un monto menor o igual a 08 UIT, a través de la Orden de Servicio N° 000031-2018.

- "Adquisición de vestuario formal para el Área de Servicios Auxiliares Parlamentarios", cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 es de S/ 39,530.00 (Treinta y nueve mil quinientos treinta con 00/100 Soles) correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 67), por haberse formalizado la adquisición por un monto total menor o igual a 08 UIT, a través de las Órdenes de Compra N° 000415-2018, 000416 y 000417-2018.

Estando a la delegación de facultades en el Director General de Administración aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;



A

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las exclusiones de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Handwritten signature of Horacio Eguren Ciurlizza in black ink.

HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

